

## Instrucciones para la Elaboración del Acuerdo de Estudios Erasmus

### 1. Objeto

El **Acuerdo de Estudios Erasmus** es un documento que *garantiza* al estudiante Erasmus de la Universidad de Sevilla el reconocimiento de los créditos ECTS realizados en una universidad extranjera durante su estancia como estudiante Erasmus. El *reconocimiento* implica que la calificación obtenida en la universidad extranjera será la que se incorporará a su expediente en la Universidad de Sevilla.

Un Acuerdo de Estudios Erasmus debe contemplar al menos **45 créditos** para becas de año académico completo y **20 créditos** para las de un solo cuatrimestre. Excepcionalmente, si el alumno tiene menos créditos pendientes para terminar su titulación que los mencionados anteriormente, se permitirán realizar **36 créditos** y **18 créditos** para estancias de curso completo o de un solo cuatrimestre respectivamente. El máximo de créditos para un año son **60 créditos** para movilidad de 10 meses y **30 créditos** para becas de un cuatrimestre. Excepcionalmente, y si eso implica terminar la titulación se aceptarán acuerdos con 66 y 36 créditos respectivamente.

El concepto básico de un Acuerdo de Estudios Erasmus es un documento en el que se establece en una tabla la asociación entre las asignaturas que el estudiante Erasmus realizará en la universidad extranjera y las que se le reconocerán en la Universidad de Sevilla a su vuelta. Estas tablas no están definidas de antemano. Es el propio alumno el que presenta su propuesta, que después deberá validar el/la responsable de Relaciones Internacionales de la ETSII.

Para que el Coordinador Erasmus de la E.T.S. de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla autorice un Acuerdo de Estudios Erasmus, la elaboración de la tabla de reconocimiento debe seguir unas reglas relativamente sencillas que se exponen a continuación.

### 2. Reconocimiento de créditos

#### 2.1 Asignaturas optativas

Si el alumno desea realizar asignaturas optativas, que aparecerán en el acuerdo como Optativa Cursada en Movilidad durante su estancia como becario Erasmus, puede matricularse de cualquier asignatura o grupo de asignaturas de entre las que la universidad extranjera le permita hacerlo siempre que dicha asignatura esté relacionada con algún aspecto de la ingeniería informática y su contenido no haya sido previamente cursado por el alumno.

Se deberá establecer una correspondencia entre las asignaturas o grupo de asignaturas a cursar y las asignaturas optativas de los planes de estudio actuales. Para permitir la máxima flexibilidad, no será estrictamente necesario que coincidan los contenidos de la asignatura o grupo de asignaturas a cursar con la asignatura optativa a reconocer. Un ejemplo de entrada de este tipo en la tabla de reconocimiento para un Acuerdo de Estudios sería el siguiente:

Asig. en Centro Destino	Cred. ECTS	Asig. en Centro Origen	Cred. ECTS Recon.
Web Design	3	Gestión de Sistemas de	6
XML and Web Services	3	Información	

Obsérvese que en la columna "asignatura en centro origen" aparece el nombre de una asignatura optativa de los planes de estudio actuales y que en la columna "créditos reconocidos" aparece el número y tipo de los créditos que se reconocerán, 6 créditos optativos en este caso.

Es posible proponer el reconocimiento de créditos por bloques. Por ejemplo:

Asig. en Centro Destino	Cred. ECTS	Asig. en Centro Origen	Cred. ECTS Recon.
Web Design	3	Gestión de Sistemas de	6
User Interface Design	4	Información	
3D modelling	2	Procesamiento de Imágenes	6
Computer Graphics	3	Digitales	

## 2.2 Asignaturas de Formación Básica u Obligatorias

Si el alumno desea realizar durante su estancia como becario Erasmus asignaturas de Formación Básica u Obligatorias, puede matricularse de cualquier asignatura o grupo de asignaturas de entre las que la universidad extranjera le permita hacerlo siempre que dicha asignatura o grupo de asignaturas cubra los contenidos, competencias y los créditos de las asignaturas obligatorias a reconocer.

Al igual que en el caso de las asignaturas optativas, puede que en determinados casos la relación entre asignaturas sea múltiple en ambos sentidos. Ejemplos de entradas de este tipo en la tabla de reconocimiento serían los siguientes:

Asignatura en Centro Destino	Cred. ECTS	Asignatura en Centro Origen	Cred. ECTS Recon.
Computer Networks	8	Arquitectura de Computadores	6
Network Programming	4,5	(OB) Redes de Computadores (OB)	6

Object-Oriented Programming Software Components	3 3	Gestión de Procesos y Servicios (OB)	6
--	--------	---	---

El alumno podrá realizar en su estancia asignaturas de las que ya se haya matriculado en la ETSII. Sin embargo, esta opción se permitirá siempre y cuando los temarios sean equivalentes y cuando el alumno no tenga otras opciones.

### 2.3 Reconocimiento del Proyecto Fin de Carrera / Trabajo fin de Grado

Si el alumno desea realizar el Proyecto Fin de Carrera / Trabajo fin de Grado durante su estancia como becario Erasmus, puede matricularse de cualquier asignatura de entre las que la universidad extranjera le permita hacerlo siempre que dicha asignatura consista en la realización de un proyecto informático dirigido por un profesor de al menos 300 horas / 12 créditos ECTS (Grados). **Para el reconocimiento del TFG será necesario el envío del pdf realizado a [erasmus-eii@us.es](mailto:erasmus-eii@us.es) para ser registrado en el sistema de TFG de ETSII.** Un ejemplo de entrada de este tipo en la tabla de reconocimiento sería el siguiente:

Asignatura en Centro Destino	Cred. ECTS	Asignatura en Centro Origen	Cred. ECTS Recon.
Prova Finale	12	Proyecto Fin de Carrera (OB)	12

### 3 Realización, envío del acuerdo y número de copias

Para la elaboración del Acuerdo de Estudios, los alumnos deberán consultar el catálogo de asignaturas que ofrece la universidad de destino, normalmente a través de su página web. También pueden consultar con la responsable de Relaciones Internacionales de la ETSII ([erasmus-eii@us.es](mailto:erasmus-eii@us.es)) y con la Subdirectora de Extensión Universitaria y Relaciones Internacionales de la E.T.S. de Ingeniería Informática ([subdir-rrii-eii@us.es](mailto:subdir-rrii-eii@us.es)).

Para elaborar el Acuerdo de Estudios se usará la aplicación disponible accediendo a través de la secretaría virtual cada alumno.

Sólo será posible realizar un cambio de acuerdo por cuatrimestre, y siempre que o implique cambio en las asignaturas matriculadas en la Universidad de Sevilla.

Las modificaciones, envíos y comunicaciones se realizarán a través de dicha plataforma. Una vez aceptado el acuerdo, el alumno será convocado a una cita para firmarlo.

En el acto de firma se firmarán y sellarán por el Coordinador Erasmus de la E.T.S.I. de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla, que conservará una copia para las gestiones de matrícula

en la Secretaría de la Escuela, otra para sus archivos y entregará 2 copias al estudiante, una que deberá entregar en el rectorado y otra que deberá sellar y traer firmada por la universidad destino. Este proceso debe estar completado antes del **1 de julio antes del comienzo de la movilidad**.

#### **4 Matriculación en el curso de Erasmus**

Al igual que cualquier otro año, los alumnos deberán matricularse en la ETSII para poder cursar sus estudios, del mismo modo y con los mismos plazos.

Para ello, cuando se abra el período de matrícula, el alumno deberá matricularse de las asignaturas que se encuentran en su acuerdo de estudios. TODAS las asignaturas que se encuentren en la columna “Asignaturas en Centro de Origen”. El alumno podrá matricularse de otras asignaturas a las que quiera presentarse, dejando muy claro cuáles se realizarán como Erasmus y cuáles no.

La matrícula deberá incluir TODAS las asignaturas que se hayan definido en el acuerdo, marcadas como **movilidad**.

Los plazos de este proceso tendrán que realizarse en el período de matrícula del centro no habiendo posibilidad de aplazamiento o de anticipación del mismo. Si el alumno ya se encuentra fuera, podrá enviar el documento de automatrícula firmado por correo postal a secretaría.

#### **5 Confirmación del Acuerdo de Estudios en destino**

Una vez en la universidad de destino, el alumno deberá confirmar con el coordinador Erasmus correspondiente su acuerdo de estudios y guardar la copia firmada y sellada por la universidad de destino, que se le pedirá a su vuelta junto con las calificaciones obtenidas en la universidad de destino.

**NO SE PODRÁ TRAMITAR EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO SIN ESTA COPIA FIRMADA Y SELLADA.**

Prof. Dr. Dña., María Teresa Gómez López

Coordinadora Erasmus  
Subdirectora de Extensión Universitaria y Relaciones Internacionales  
E.T.S.I. de Ingeniería Informática  
Universidad de Sevilla  
Correo electrónico: [subdir-mii-eii@us.es](mailto:subdir-mii-eii@us.es)  
Teléfono: +34 954 55 68 44  
Fax: +34 954 55 27 59